



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

**Aprueba Renovación Contrato
de Arrendamiento.**

Vallenar,

16 ENE 2012

DECRETO EXENTO: 0358 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°4.213 que aprueba el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 01 de Julio de 2010, Prov.2.246, solicitud del señor Héctor Valderrama Castillo, y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébase renovación de contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y la Empresa Prodalmar Ltda. Representada por don Héctor Valderrama Castillo, por un inmueble ubicado en el sector Marañón costado naciente de la antigua carretera panamericana Norte aproximadamente en el Km. 668, con una superficie de 54.400 M2, inscrito a mayor extensión a fojas 613 N° 613 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar, correspondiente al año 1992.
- 2.- La renta mensual de arrendamiento se pagará en forma anticipada dentro de los quince días hábiles de cada mes y asciende a 4 U.T.M., la cual se pagará en la tesorería Municipal". Producido que sea el atraso en una o mas rentas de arrendamiento, el monto de estas se reajustarán y sufrirán los recargos que el D.L. 3063 establece.
- 3.- La presente renovación de contrato de arrendamiento comenzará a regir desde el 01 de Enero de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012.
- 4.- Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de partes /
- CTR/NFR/PPC/vap.